

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN INGENIERO SUPERIOR DE INFORMÁTICA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA

En el día 18 de julio de 2017, siendo las 9:30 horas, se reúne el Tribunal designado para la contratación laboral fija de un Ingeniero Superior de Informática para el Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Constituido el Tribunal, se procede a la valoración de los méritos correspondientes a la fase de CONCURSO, según lo siguiente:

Nº	DNI	INICIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	34.793.929-N	AGD	27,22
2	23.047.735-X	GAAM	5,03
3	52.829.571-C	HGCB	7,05
4	26.227.833-J	JMC	4,00
5	53.544.212-M	SFOE	2,50

El Tribunal, fija día y hora para la celebración del ejercicio de OPOSICIÓN, de carácter eliminatorio (Base Sexta de la Convocatoria) según lo siguiente:

DÍA: 21 de julio de 2017.

HORA: 10:30 horas

LUGAR: Sala de Formación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sita en C/ San Miguel nº 8; 30.201- Cartagena. 1ª planta.

La prueba consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con la gestión de expedientes en vía ejecutiva, la determinación del obligado al pago, el embargo de bienes y derechos, la gestión de los pagos a cuenta del expediente y su contabilización.

Para la realización de este ejercicio dispondrá de un ordenador tipo PC con el siguiente software:

- Microsoft Word 2010
- Microsoft Excel 2010
- Oracle Database Express 11g
- Oracle SQL Developer & Data Modeler 17.2
- Dia 0.97.2
- Notepad++ 7.4.2





Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o Pasaporte.

Se prohíbe expresamente:

1. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala del examen.
2. El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas o que impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
3. La utilización de libros, apuntes, fotocopias o material de consulta alguno.
4. El uso de ordenadores distintos del asignado, agendas electrónicas y de cualquier otro medio mecánico o electrónico que almacene o pueda almacenar información relacionada con las materias y cuestiones objeto de examen.
5. La conexión a internet por cualquier medio durante el examen.
6. Comunicarse con cualquier otro aspirante dentro de la sala de examen.
7. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta respecto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones señaladas en los anteriores puntos podrá ser expulsado de la sala y, en su caso, quedar eliminado del proceso selectivo.

Se recuerda a los aspirantes que, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, no se permitirá fumar en la sala donde se celebrará el ejercicio.

El presente acto tiene carácter de acto de trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo. Andrea Sanz Brogeras



LA SECRETARIA

Fdo. María José Prieto Blanco